DICTAMEN UOC N° 1 - INFORME CUATRIMESTRAL Nº 01/2024.

Referencia: ***"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO – AD REFERENDUM - PLURIANUAL"***

Modalidad: Licitación Pública Nacional N° 03/2024 – ID N° 433.126.-

Fecha: 05/01/2024.

Con relación a los procedimientos licitatorios en los que no se hubiere realizado la comunicación del llamado dentro del cuatrimestre correspondiente, previsto en el Plan Anual de Contrataciones Públicas (PAC), de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 313/2023, se emite el presente dictamen exponiendo las razones que impidieron la comunicación del llamado en el plazo planeado.

I. ANTECEDENTES.

a) La Resolución de la Junta Municipal JM /N° 4.026/23 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y autoriza al Ejecutivo Municipal a proceder al llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2024 para la ***"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO – AD REFERENDUM - PLURIANUAL" - ID N° 433.126,*** recepcionada en Secretaria General de la Intendencia en fecha 28 de diciembre de 2023 y promulgada en fecha 29 de diciembre de 2023

b) La Resolución de la Intendencia Municipal N° 2474/2023 de fecha 29 de diciembre de 2023, en la cual se resuelve llamar a Licitación Pública Nacional N° 03/2024 para la ***"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO – AD REFERENDUM - PLURIANUAL" - ID N° 433.126.-***

II. CONSIDERACIONES.

El inciso c) del artículo 352°, Anexo "A" del Decreto N° 8759/2023 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7050, DEL 5 DE ENERO DE 2023, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023", que disponía: *Las convocantes deberán remitir cuatrimestralmente un informe del avance de la ejecución de los procedimientos programados en el PAC, en caso de que no se cumpliere el cronograma, deberán justificar a la DNCP, bajo responsabilidad el traslado del llamado al siguiente cuatrimestre.*

En atención a dicha normativa, esta Unidad Operativa de Contrataciones expresa que, los plazos en cuanto a trámites administrativos de la presente Licitación Pública Nacional , se enmarca al procedimiento establecido en la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", Art. N° 212, que requiere la autorización previa de la Junta Municipal, para realizar llamados a Licitación Pública o Licitaciones Por Concurso de Ofertas, motivo por el cual no fue posible cumplir la comunicación del llamado en el plazo previsto en el PAC, teniendo en cuenta

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · UOC Nº 1 · DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

que la Resolución de la Junta Municipal que aprobó el Pliego de Bases y Condiciones fue promulgada en fecha 29/12/2023.

III. CONCLUSIONES.

Ante las consideraciones expuestas sobre el plazo transcurrido para la comunicación del llamado, no vemos reparos para continuar con los trámites correspondientes del presente proceso.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN • DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES • UOC Nº 1